# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO - REGION HUANUCO

"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION DE ALCALDIA № 007-2024-MDSF/A

San Francisco, 17 de enero del 2024

#### VISTO:

El Acuerdo de Consejo Nº 002-2024-MDSF, de fecha 12 de enero del 2024, Oficio N° 01-2024-CPCMCPA-SF-A-HCO, de fecha 12 de enero del 2024 emitida por el presidente de la comunidad de Acochacan quien solicita reconocimiento mediante acto resolutivo del Comte de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Acochacan, y,

### CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú y el Articulo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, en merito a lo establecido en el numeral 7 delo artículo 113ª dela Ley № 27972- Ley Orgánica de Municipalidades en el ejercicio del derecho de participación señalando que: el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante los comités de gestión, nos brinde su apoyo, reconociendo mediante acto resolutivo al comité gestión para realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Acochacan;

Que, en asamblea general, del día 07 de enero del 2024 la referida comunidad ha <mark>elegi</mark>do al Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Acochacan;

Que, de acu<mark>erdo a l</mark>os lineamiento<mark>s</mark> del PRC, una vez elegido al Comité de Gesti<mark>ón - CG</mark>, el gobierno Local en cuyo <mark>ámbito jurisdiccional e</mark>stá ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, al tenor de los lineamientos citados la Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Acochacan, comprensión del distrito de San Francisco.

El oficio N° 01-2024-CPCMCPA-SF-A-HCO, de fecha 12 de enero del 2<mark>024 emiti</mark>da por el presidente de la comunidad de Acochacan, q<mark>ui</mark>en solicita reconocimiento mediante acto resolutivo del Comte de Gestión para la Creación de la Munici<mark>palidad del Cent</mark>ro Poblado de Acochacany,

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN, para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Acochacan, el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	EDGAR CIRILO CAPCHA PASTRANA	PRESIDENTE	42608538
02	PATRICIA BALBIN MANDUJANO	VICE PRESIDENTE	42599743
03	JUAN CHAMORRO BERROSPI	SECRETARIO	22663201
04	ORWAL MARTINEZ OCHOA	TESORERO	22486707

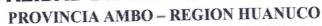
Correo electrónico: narias.munisanfrancisco@gmail.com

N° Telefónico: 062-604061

Dirección: Jr. Andrès Avelino Càceres 305 RUC: 20158997941

Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/4490

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO





"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

	FICCAL	22666146
DOCALINDA MADRALES CRIT	FISCAL	22000140
05 ROSALINDA MORALES CRUZ		

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes para la Creación de a Municipalidad del Centro Poblado de Acochacan

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia y al Comité designado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



Correo electrónico: narias.munisanfrancisco@gmail.com N° Telefónico: 062-604061

Dirección: Jr. Andrès Avelino Càceres 305 RUC: 20158997941

Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/4490